

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-015-2011-00482-00

SANTIAGO DE CALI, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allegó el 03 de septiembre de 2021, copia digital de la página del diario, la constancia sobre su transmisión y copia del certificado de tradición actualizado (Fechado a 03 de septiembre de 2021), del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-28196, para la diligencia de remate a realizar 09 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m., conforme lo señala el artículo 525 del C.P.C., los cuales serán agregados al expediente.

Finalmente, advierte el despacho que en el micrositio del despacho en la pagina de la rama judicial, esta el link para acceder a la audiencia de remate.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 03 de septiembre de 2021 con lo documentos necesarios para la diligencia de remate.

SEGUNDO: ADVERTIR que en el micrositio del despacho en la pagina de la rama judicial, Cronograma de Audiencias, está el link para acceder a la audiencia de remate: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali/cronograma-de-audiencias>

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 145 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 08-
2021

Xauf

Proceso Divisorio
Demandante: Aurey Bermúdez Gonzales
Demandado: Hugo Jairo Gonzales
Radicación: 76001-3103-015-2011-00482-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946f1ad89ee5215c8fc6d7089136662f092e62c1d9163cd8f595abfb56a99d48**
Documento generado en 07/09/2021 03:43:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>